



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 37-TC-2008

VISTO: la factura B N° 0002-00012423 de Grafica Lauria de Bamilau S.A. De fecha 27 de agosto de 2008, y;

CONSIDERANDO:

- Que las misma corresponde a la adquisición de resmas y otros insumos para el Tribunal de Contralor;
- Que los insumos fueron recibidos de conformidad y por lo tanto debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total de la factura asciende a \$ 387,01;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:
Grafica Lauria de Bamilau S.A.. Factura B N° 0001-00012423 por \$ 387,01; en concepto de adquisición de insumos de oficina para el Tribunal de Contralor.

Art. 2°) IMPUTAR a las siguiente partida presupuestaria:
09,1,00,00,6,1,2,1,01,01,03 Papeleria y Utiles de Oficina \$ 387,01

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Agosto de 2008.